



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA**

<b>EXP</b>	0546011
<b>DOC</b>	1505253

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0465 - 2021/MPH-H.**

Huacho, 10 de diciembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

Visto; el Acuerdo de concejo N° 0102-2021-MPH de fecha 10.12.2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N°27470, en cada Municipalidad Provincial en el distrito de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-MPH de fecha 16.03.2020, se aprueba la conformación el comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2020-2021, sustentado en el Acuerdo de Concejo N° 032-2020-MPH.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0144-2021-MPH de fecha 03.05.2021, se aprueba la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 068-2020MPH de fecha 16.03.2020, en el extremo de remplazar al LIC. CRISPULO EDDIE JARA SALAZAR, por encontrarse suspendido en sus funciones, debiendo de considerarse a don MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRÚ, en su calidad de alcalde provisional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2021-MPH de fecha 25.06.2021, se aprueba la MODIFICACION del Acuerdo de Concejo N° 036-2021/MPH en el extremo de remplazar a la LIC. ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ, por la Abogada RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA, en su calidad de Gerente de Desarrollo Humano, por lo que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0102-2021-MPH de fecha 10.12.2021, se aprueba la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 068-2021/MPH en el extremo de incluir a los actuales cargos de confianza designados en la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social al Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO y en el cargo de Subgerente de Programas Sociales a la Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA, por lo que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021, a partir de la fecha queda reconstituido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0465 - 2021/MPH-H.**

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la **MODIFICACION** de la Resolución de Alcaldía N° 0252-2021-MPH de fecha 16.08.2021, en el extremo de incluir a los actuales cargos de confianza designados en la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social al Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO y en el cargo de Subgerente de Programas Sociales a la Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA, por lo que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho, para el periodo 2020-2021, a partir de la fecha queda reconstituido de acuerdo al siguiente detalle:

MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRÚ	Alcalde Provisional de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE.
Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA	Gerencia de Gestión del Desarrollo Social (Titular). Subgerente De Programas Sociales (suplente).
LIC. NATALLY RACACHA RUEDA	Representante del Ministerio de Salud.
M.V.Z. EDGARDO BALUIS CASASOLA BONIFAZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL.
Sra. ELVA GLORIA CUEVA GÓMEZ. Sra. NELLY DEL CARMEN LOZANO LLERENA. Sra. ISABEL SUSANA CELES CHAMORRO	Representantes de las Organizaciones de Base.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GGDS/SGPS/GM  
Archivo